

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

00798

DECRETO N° _____/
LA CISTERNA,

08 MAR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto N° 4110 de fecha 07/10/2010 se suspendió la patente Microempresa Familiar Rol 9-599 a nombre de Rojas González Juana por no existir actividad comercial según el Depto de inspección
2.- la solicitud de reactivación de la patente, presentada por la contribuyente que en la parte resolutive del presente decreto se señala que expresa su intención de continuar con la actividad comercial

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto N° 4110 del 07/10/2009, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVESE la patente Rol 9-599 a contar del 1er semestre del año 2010

NOMBRE : ROJAS GONZALEZ JUANA
R.U.T : 5.434.175-K
DIRECCION : JULIO COVARRUBIAS N° 9110
GIRO : VENTA DE COMIDA RAPIDA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/NOP/olc-